

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23588 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 337.01/2011, por auto de catorce de junio de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cuarto Segmento Sistemas Modulares, S.L., con C.I.F. B-92359728, domicilio en C/San Lorenzo n.º 21 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Las personaciones se realizarán en escrito exclusivamente dirigido a tal fin

Málaga, 20 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110055897-1